



ACTA 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



EXPEDIENTE: CONTR 2021 0000950312
TÍTULO: OBRA NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 3 LINEAS (TIPO D3) EN ALBOLOTE, GRANADA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, REACT UE, FINANCIADO COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19 (00382/ISE/2021/SC)
PROCEDIMIENTO: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.168.959,20 euros.

ASISTENTES:

Presidencia:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Representante de Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Representante de Control Interno.

JORGE GARCÍA JURADO. Técnico Dirección de Obras y Construcciones Educativas

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 11:30 horas del día 14 de julio de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art.157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/07/2022 14:02:54	PÁGINA 1/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	14/07/2022 14:02:37	
VERIFICACIÓN	tFc2eECQ7NMFZF46M69ELN3L7LJMZV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XXII del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

NIF - Razón Social	OFERTA ECONOMICA	AMPL. PLAZO GARANTÍA	M.M.A - JARDINERIA	M.M.A- PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN	SEGURO DECENAL	JORNADA INF.
A41658022 - DIAZ CUBERO SA	4.090.165,86 €	24 MESES	0,20 %	SI	SI	SI	SI
B04683124 - LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	3.860.039,32 €	24 MESES	0,20 %	SI	SI	SI	SI
B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	4.168.553,79 €	24 MESES	0,20 %	SI	NO	SI	SI
UTE INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.U. VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	3.543.615,32 €	24 MESES	0,20 %	SI	SI	SI	SI
UTE LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	4.093.501,03 €	24 MESES	0,20 %	SI	SI	SI	SI
UTE AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	4.139.207,49 €	24 MESES	0,20 %	SI	SI	SI	SI

Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizado el acto de apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se publicará en el perfil del contratante, así como, la propuesta de clasificación de las personas licitadoras, una vez realizadas las operaciones matemáticas para determinar si alguna oferta es anormalmente baja, y previa solicitud de su justificación quedando reunidas en sesión privada las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

PERSONA LICITADORA
UTE INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.U. VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/07/2022 14:02:54	PÁGINA 2/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	14/07/2022 14:02:37	
VERIFICACIÓN	tFc2eECQ7NMFZF46M69ELN3L7LJM3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a:

JOSÉ MARÍA FLORES VARGAS
SOFÍA GUTIÉRREZ ISTRÍA
CECILIA SUSANA AGUADED GÓMEZ
MARÍA ISABEL JIMÉNEZ RUÍZ

Dichos miembros de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021 en relación con el Anexo III.C de la misma, deberán en el momento inmediatamente anterior a su intervención en el procedimiento de licitación presentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), conforme al modelo que se incorpora como Anexo XXII del pliego de condiciones, como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

3º Una vez conste en el expediente la remisión por los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, se proceda por la persona titular de la Secretaria a la remisión al órgano encargado de la valoración de la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/07/2022 14:02:54	PÁGINA 3/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	14/07/2022 14:02:37	
VERIFICACIÓN	tFc2eECQ7NMFZF46M69ELN3L7LJMZV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			





No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/07/2022 14:02:54	PÁGINA 4/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	14/07/2022 14:02:37	
VERIFICACIÓN	tFc2eECQ7NMFZF46M69ELNJL7LJMZV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			